



CONDICIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS

PROGRAMA DE VIVIENDA NUEVA EN CONDICIONES ESPECIALES

- I. Perfil del sujeto de crédito
 1. Dirigido a clientes(as) cuya fuente de ingresos provengan del sector formal y/o sector informal.
 2. Ingresos mensuales comprobables.
- II. Requisitos específicos
 1. Declaración jurada de carencia de vivienda.
- III. Condiciones crediticias y otras disposiciones
 1. Línea de crédito para vivienda nueva con precio de venta de hasta \$40,000.00 dólares.
 2. Tasa de interés 4.0% para sector formal; 5% para sector de ingresos variables.
 3. Financiamiento del 100% del precio de la vivienda para el sector formal y del 97% para el sector informal.
 4. Plazo de hasta 30 años para el sector formal y hasta 25 años para el sector informal.
 5. Financiamiento de gastos de escrituración y de derechos de registro.
 6. Las condiciones del sector formal serán aplicables siempre que el(la) deudor(a) principal y el(la) codeudor(a) pertenezcan a dicho sector, caso contrario se aplicarán las condiciones de sector informal.
 7. A solicitud del(a) cliente(a), se podrá otorgar el crédito en un plazo menor y/o aportar prima mayor.
 8. Que solicitante(s) no cuente(n) con crédito vigente de vivienda con el Fondo.
 9. Podrán beneficiarse de estas condiciones crediticias una sola vez para adquisición de vivienda nueva con precios de venta de hasta \$40,000.00; caso contrario aplica con las condiciones normales de la Política Crediticia vigente.

Política crediticia para el sector formal

Precio de venta o límite de financiamiento	Plazo hasta	Tasa de interés	Prima	Monto a financiar
Hasta \$40,000.00	30 años	4.00%	N/A	100%

Política crediticia para el sector informal o ingresos variables

Precio de venta o límite de financiamiento	Plazo hasta	Tasa de interés	Prima	Monto a financiar
Hasta \$40,000.00	25 años	5.00%	3%	97%

Nota: Las condiciones y disposiciones anteriores no son aplicables para los proyectos de FONAVIPO, excepto las condiciones crediticias de plazo, tasa de interés y prima para la vivienda nueva de precios de venta de hasta \$40,000.00.

Declaración jurada de carencia de vivienda habitacional y condición social

Yo, _____, con Documento Único de Identidad número _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, de manera libre y espontánea lo siguiente:

1. Que carezco de propiedad inscrita a mi nombre de vivienda (habitacional).
2. Que mi condición social actual es (si está aplicando al Programa Casa Mujer, favor llenar esta sección):

<input type="checkbox"/> Jefa de hogar	<input type="checkbox"/> Madre soltera	<input type="checkbox"/> Divorciada o en proceso de divorcio
<input type="checkbox"/> Soltera	<input type="checkbox"/> Viuda	<input type="checkbox"/> Acompañada en situación de violencia familiar

3. Que conozco la responsabilidad que implica la falsedad, contemplada en el artículo 284 del *Código Penal*¹.
4. Que la información y declaraciones aquí consignadas son verdaderas y la firma es auténtica; y que autorizo al Fondo Social para la Vivienda para que pueda verificarlo.

_____, ____ de _____ del 20____
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma o huella dactilar
(Según Documento Único de Identidad)

Versión 05

F-100-080

Definiciones:

Jefa de hogar: persona que ejerce la autoridad en el hogar para tomar decisiones que involucran al grupo familiar, y que provee los ingresos para el sostenimiento de la familia.

Madre soltera: persona que lleva a cabo la crianza y los gastos de sus hijos sin la compañía o apoyo del padre u otra pareja, por decisión propia o circunstancias de su entorno.

¹ **Artículo 284:** "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público o auténtico, insertare o hiciere insertar declaración falsa concerniente a un hecho que el documento debiere probar, será sancionado con prisión de tres a seis años".

